

 Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 3
	INSTRUCCIÓN	CÓDIGO: GC-MO-04
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13/03/2025

ANIM  
 ORIGEN 100 DIRECCIÓN GENERAL / NICOLÁS CORSO SALAMANCA  
 DESTINO LENIS PATRICIA HERNANDEZ / FIDUCIARIA DAVIBANK S.A  
 ASUNTO INSTRUCCION SUMINISTRO BECERRIL  
 OBS

ANIVB Fecha: 29-04-2026 Hora: 02:55 PM

ANIM--2026-EE-0001025

Al contestar cite este número



Nº Folios:0

Señores:

**FIDUCIARIA DAVIBANK S.A.**

**Atn.: LENIS HERNANDEZ DORIA**

Directora de Fideicomisos.

Carrera 7 No. 24-89 Piso 21

Bogotá D.C.

## INSTRUCCIÓN DEL FIDEICOMITENTE

De conformidad con lo previsto en el Manual Operativo y en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 /2016, suscrito entre la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y la Fiduciaria FIDUCIARIA DAVIBANK S.A., se instruye:

1. Hacer uso del Certificado de Disponibilidad de Recursos cuyo valor es de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE M/CTE (\$19.717.884.139), expedido con cargo al P.A. FC PAD MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-CAF, Cuenta 32971539.

2. Iniciar, con fundamento en el Manual Operativo, el proceso de selección bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA cuyo objeto es *"EJECUTAR LAS FASES DE VERIFICACIONES, DISEÑOS, FORMULACIÓN DE PLANES Y GESTIÓN DE TRÁMITES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AMBIENTES MODULARES TIPO A3 DE ESTRUCTURA METÁLICA, EN EL MUNICIPIO DE BECERRÍL, DEPARTAMENTO DEL CESAR, DESTINADOS A LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA"*, con base en la Solicitud de Servicio y los demás documentos adjuntos a la presente instrucción, cuyo valor



Agencia Nacional Inmobiliaria  
Virgilio Barco

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

INSTRUCCIÓN

PÁGINA: 2 DE 3

CÓDIGO: GC-MO-04

VERSIÓN: 02

FECHA: 13/03/2025

asciende a la suma de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE M/CTE (\$19.717.884.139), con cargo al Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1.

4. Realizar el CRUCE DE LISTAS DE CONTROL para el conocimiento del tercero, una vez se reciban las postulaciones.

5. Gestionar todos los documentos que se generen en el curso del proceso de selección por invitación pública, conforme lo establezca los Términos de Referencia y el Manual Operativo del MED V2

6. Aceptar la oferta y notificar la aceptación con quien ocupó el primer orden de elegibilidad conforme a lo recomendado por el Comité Evaluador, en su informe final de evaluación

7. Declarar fallido el proceso, una vez se constituya alguna de las causales que den lugar a ello

8. Ajustar el certificado de disponibilidad de recursos descrito en el numeral 1, conforme a la postulación económica de la oferta aceptada, y elaborar y suscribir el respectivo documento contractual. En el caso en que el valor de la oferta aceptada sea inferior el valor del Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1, procédase con la liberación de recursos a que haya lugar con cargo al P.A. FC PAD MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-CAF, Cuenta No. 32971539.

9. Adelantar el procedimiento a que hubiere lugar, cuando después de aceptada la oferta exista una imposibilidad para la suscripción y/o ejecución del contrato, así como decidir mediante el mismo mediante documento escrito y motivado.

Lo anterior, teniendo en cuenta la Solicitud de Servicio/Proceso de Selección y sus antecedentes administrativos o documentos adjuntos, realizada por la Subdirección de Estructuración a la Secretaría General de la ANIM, a través del Memorando ANIM-2026-IE-0000526 del 28 de abril, adjunto a la presente instrucción; sin perjuicio de la validación de la legalidad y pertinencia que de esta efectúe la FIDUCIARIA DAVIBANK S.A. sobre el contenido integral del documento para que éste guarde armonía o conformidad con las



Agencia Nacional Inmobiliaria  
Virgilio Barco

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

INSTRUCCIÓN

PÁGINA: 3 DE 3

CÓDIGO: GC-MO-04

VERSIÓN: 02

FECHA: 13/03/2025

solicitudes de servicio, los clausulados contractuales, la normatividad aplicable a los mismo y las disposiciones previstas en el referido Manual Operativo.

Cordialmente,

NICOLÁS CORSO SALAMANCA  
Director General (E)

Proyectó: Ivón Torres Caballero-Abogada secretaria general	Revisó: Lesly Soraida Silva Olaya-Abogada Líder - Secretaría General	Aprobó: Marcela Teresa Torres Harker-Secretaria General
Firma:	Firma:	Firma: TORRES HARKER MARCELA TERESA Firmado digitalmente por TORRES HARKER MARCELA TERESA